

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668923

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en Avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 04 de Julio de 2025, bajo el repertorio N°1.740-2025, ante mí, doña YOHANNA BOCCALÓN HERNÁNDEZ, C.I. para extranjeros N°25.875.032-2, por sí; y don ARMANDO JAVIER PÉREZ SILVA, C.I. para extranjeros N°25.875.105-1, por sí y en representación de doña MARÍA ANDREA PÉREZ SILVA, C.I. para extranjeros N°26.406.486-4, todos domiciliados en Vía del Cerro Verde N°260-A, Villuco, Chiguayante, comparecen a la suscripción de escritura pública de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS MÉDICOS PÉREZ Y BOCCALÓN LIMITADA", Rut N°76.896.467-K, inscrita fundacionalmente en extracto a fs. 1113 N°889 en Registro de Comercio de Concepción de 2018, siguiente sentido: ARMANDO JAVIER PÉREZ SILVA vendió y cedió parte de sus derechos sociales equivalentes al 10% capital social total a MARÍA ANDREA PÉREZ SILVA; y YOHANNA BOCCALÓN HERNÁNDEZ vendió y cedió parte de sus derechos sociales equivalentes al 10 % del capital social total a MARÍA ANDREA PÉREZ SILVA, quien ingresa a esta firma. Precios de cesiones y formas de pago constan en escritura que extracto. Hubo amplio finiquito. Como consecuencia de estas cesiones de derechos sociales, concurren en el capital social de \$6.000.000, todo pagado y enterado en arcas sociales, los actuales socios con las siguientes participaciones propietarias: Don ARMANDO JAVIER PÉREZ SILVA, con \$3.000.000, equivalente al 50 %; doña YOHANNA BOCCALÓN HERNÁNDEZ con \$1.800.000, equivalente al 30 %; y doña MARÍA ANDREA PÉREZ SILVA con \$1.200.000 equivalentes al 20 % del capital social. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Socios acordaron que, en lo sucesivo, la razón social es DOCTORES PÉREZ, BOCCALÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA, nombre de fantasía DRS. PÉREZ, BOCCALÓN Y CÍA. LTDA.; y que, en lo sucesivo, el objeto social es la prestación de servicios profesionales médicos y odontológicos, directamente por sus socios o bajo su supervisión; y demás actividades relacionadas con las anteriores. Ratificaron que administración y uso de la nueva razón social sigue correspondiendo a doña YOHANNA BOCCALÓN HERNÁNDEZ y a don ARMANDO JAVIER PÉREZ SILVA, obrando unipersonal e indistintamente cualquiera de ellos. Otras no materia de extracto. En lo demás, rigen estatutos. Concepción, 04 de Julio de 2025.

CVE 2668923

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

